



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 401/15

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE No. 401/15

Sucre, 21 de Octubre de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de octubre de 2015 en Sesión Ordinaria de la Comisión Autónoma y Legislativa el presidente de esta comisión Abog. Walter Pablo Arizaga Ruizinstruyó la elaboración del Informe correspondiente, para la realización del **Diálogo sobre el "Pacto Fiscal"**.

Que, el art. 21 de la Constitución Política del Estado en su numeral 6 establece que las bolivianas y los bolivianos tienen derechos a acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.

Que, la C.P.E. en su Art. 283, manifiesta: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa o el alcalde.

Que, el art. 13 de la Ley Municipal 001 hace mención que las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio de Sucre tienen el derecho a acceder a la información del Gobierno Municipal de Sucre, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.

Que, asimismo de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos; tienen como uno de sus derechos: "A la Superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"

Qué, a través de la Ordenanza Municipal N° 103/2010 de fecha 12 de octubre de 2010 y la Resolución Municipal N° 08/11 de 21 de febrero de 2011, se establece la creación de la Comisión Autónoma del Órgano Deliberativo con un equipo multidisciplinario de Asesores.

Que, la Ley Autónoma Municipal 018/2013 en su artículo primero establece la complementación del nombre de la Comisión Autónoma del H. Concejo Municipal debiendo denominarse a partir de la fecha como Comisión Autónoma y Legislativa, con sus atribuciones.

Que, la Ley del Inicio del Proceso Legislativo Autónomo Municipal 001/2011 en su art. 6 dispone "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración."

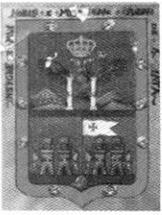
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal, la organización y realización del **Diálogo sobre el "Pacto Fiscal"**, dirigida a Concejales/es y Asesoras/es del Honorable Concejo Municipal de Sucre, Representantes del Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Representantes de Colegios de Profesionales y Comisión de Seguimiento de la Carta Orgánica.

S.O. 110/15
Inf. PLENO
Fjs 4
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS-J.L.P.



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 401/15

Artículo 2º.- El desarrollo del Dialogo sobre "Pacto Fiscal", está descrito de acuerdo al siguiente detalle y perfil adjunto.

Dialogo sobre "Pacto Fiscal":

Fecha : Jueves 29 de Octubre de 2015
Hora : 14:30 a 18:30 p.m.
Lugar : Casa Argandoña
Participantes : Concejales – Concejales, Asesores del H. Concejo Municipal de Sucre, Representantes del Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Representantes de Colegios de Profesionales y Comisión de Seguimiento de la Carta Orgánica.
Tema : "Pacto Fiscal"
Expositores : Lic. Ricardo Baldivieso
Lic. Peter Campos Quiroga
Lic. Lorenzo Catalá

PROGRAMA

- 1.- Palabras de Inauguración a cargo del Presidente Comisión Autonómica y Legislativa del Honorable Concejo Municipal de Sucre, Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz.
- 2.- Exposición Pacto Fiscal: Lic. Ricardo Baldivieso
- 3.- Preguntas y respuesta
- 4.- Exposición Pacto Fiscal: Lic. Peter Campos Quiroga
- 5.- Preguntas y respuesta
- 6.- Exposición Pacto Fiscal: Lic. Lorenzo Catalá
- 7.- Preguntas y respuesta
- 8.- Clausura del Dialogo sobre "Pacto Fiscal" a cargo del Presidente del Honorable Concejo Municipal de Sucre, Sr. Santiago Vargas Beltrán.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución estará a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.